EL DEFENSOR DE GRANADA

Te lerádico el estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de este palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia, amor y sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados y contables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos y contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. [illegible] errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos, los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, [illegible] del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia, oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envien, [illegible] de publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
Oficinas é Imprenta: *Calle de Buensuceso, 6.*
Teléfono núm. 10.
EJEMPLARES SUELTOS: *del dia, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª—50 cénts. despues de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.—4 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Higiene de la estacion.

(Los vestidos.)

Constantes en nuestro propósito de exponer las medidas que deben adoptarse respecto á higiene en estos meses caniculares en que la faccion de la elevada temperatura que se deja sentir influye de una manera evidente en la funcionalidad de nuestra complicada máquina orgánica, vamos á ocuparnos en el presente artículo de reseñar todos aquellos medios higiénicos que deben seguirse, y que son de aplicacion práctica más factible en cuanto á lo que se relaciona con el uso de los vestidos.

Aquí diremos, antes de pasar más adelante, lo mismo que expusimos respecto á la higiene de las habitaciones; es decir, que todo lo que á continuacion se diga respecto á la higiene de los vestidos que han de aplicarse á la superficie de nuestro cuerpo, será teniendo en cuenta las prendas de vestir que la moda y la costumbre han establecido entre nosotros, á decir verdad, sin tener para nada en cuenta los preceptos que marcan y señalan los higienistas.

La palabra *moda* es enemiga decidida de la palabra *higiene*, y es imposible que puedan usarse juntas hablando de un vestido ó de una prenda confeccionada para aplicarla á nuestro cuerpo; que esto es un mal, y un mal desastroso, no cabe duda á ninguno de los que han podido observar los funestos efectos que la moda ocasiona en nuestro organismo; pero tambien es verdad, y es triste confesarlo, que este mal está poderosamente arraigado en la sociedad, y que, apesar de todos los esfuerzos imaginables, es inútil hacerlo desaparecer.

En vista de esto, todo lo que de higiene digamos será, no lo que el higienista en conciencia debe preceptuar, sino lo que buenamente se adapte dentro de las condiciones en que están confeccionados los vestidos con los malévolos artificios de la moda, sin dejar por eso pasar desapercibidos los defectos de que adolecen.

Entrando, pues, en el asunto, diremos en primer término que los vestidos son modificadores locales del cuerpo humano, cuya accion trasciende á toda la economía; por tanto, y con solo este hecho se comprende la importancia que puede tener el uso de las prácticas higiénicas, á fin de evitar esa modificacion ejercida en el organismo, que ocupándonos solamente de sus efectos locales, diremos actúan sobre la piel, en cuanto á lo que se relaciona con la sensibilidad, las secreciones y la calorificacion.

Los vestidos obran de distinto modo sobre nuestra economía ú organizacion, segun su forma, composicion ó textura, compresion que ejercen, etc, etc.

La temperatura del cuerpo, ó sea la calorificacion, es influida por los vestidos de un modo físico y dinámico: en el primer caso sus efectos se producen disminuyendo la radiacion del calórico que no es propio y preservándonos del que procede de los medios cósmicos, y en el segundo obran produciendo la misma calorificacion por el roce que verifican en el tegumento segun su grado de asperezas, y de este roce resulta un estímulo en las papilar nerviosas que reaccionan sobre los vasos sanguíneos periféricos ó vasos capilares, á los cuales afluye mayor cantidad de sangre que desarrolla más calor y activa la circulacion cutánea.

Lo dicho deja bien claramente desprenderse el precepto higiénico de la estacion actual si en esta época la temperatura exterior obra sobre nuestro organismo y la actividad en la produccion del calor es más intensa en la periferia del cuerpo, dicho se está que los vestidos aplicados directamente á la superficie cutánea deberán ser lo más lisos posible, sin asperezas ni rigurosidad alguna, á fin de evitar mayor estímulo nervioso y mayor aflujo de sangre del que ya se produce por los rigores de la estación.

Tenemos ya, pues, con esto planteado y hasta resuelto el problema de la clase de superficie que ha de tener la prenda aplicada directamente á la piel, y aun de las otras superpuestas: tejidos que reunan las condiciones exigidas los tenemos con los fabricados de lino y cáñamo, cuyo contacto en la piel es suave y fresco, y tienen la ventaja además de empapar prontamente el sudor segregado por el tegumento, condicion indispensable para la libre funcionalidad de esta clase de secrecion.

En general, podemos decir que todas las telas cuya composicion sea exclusivamente vegetal son convenientes en verano; en primer lugar por que son de escasa complexidad química, y por esta circunstancia absorben é irradian muy poca cantidad de calor, manteniendo fresca la superficie cutánea y facilitando la transpiracion de una manera moderada, y además porque empapan fácilmente el sudor, dejando seca la piel, que, de lo contrario, se excoriaría en virtud del poder irritante que tiene este líquido.

Esto en cuanto á lo que se refiere y de un modo general á las prendas llamadas interiores ó que se aplican directamente á la superficie cutánea.

Los vestidos exteriores deben ser tambien, en lo que se relaciona á su textura, sumamente delgados y uniformemente porosos y lisos y además fabricados con sustancias de origen vegetal, ó de lo contrario, de complexidad química muy sencilla: cuantos menos elementos químicos entren en la composicion de los vestidos, más frescos serán y tendrán menor poder absorvente calorífico.

En cuanto á los colores de los vestidos, sin embargo de haber expuesto ya sobre el asunto lo necesario en un artículo anteriormente publicado, recordaremos nuevamente que en nada influyen para la produccion de calor: la idea que existe de creer que los vestidos de color claro absorben menos calor que los oscuros, y que por consiguiente, deben usarse estos en invierno y los claros en verano, es un error plenamente comprobado con experimentos, error en que han incurrido é incurren muchos afamados higienistas: la causa de la absorcion calorífica de todos los cuerpos depende solamente de la mayor ó menor composicion química que poseen: á mayor complexidad, mayor poder absorvente calorífico y viceversa, sin que en esto influya nada la coloracion; así, pues, y como las sustancias vegetales están formadas con menos elementos que las procedentes del reino animal, se comprende que deban recomendarse las primeras para el verano, como son el lino, el cáñamo, etc., para el invierno.

La forma de los vestidos modifica tambien de una manera notable el organismo. En verano, tanto las prendas interiores como las exteriores deben ser holgadas, con el objeto de que se pueda renovar el aire que contacta con la piel, logrando así una evaporacion constante y la evaporacion de la humedad, con lo cual se refresca el cuerpo, toda vez que el exceso de sudor humedece la superficie de la piel en alto grado, y que hay precision de evitar por los trastornos que se producen y que ya hemos indicado anteriormente.

Bien se nos alcanza que estos consejos, recomendados y razonados por la higiene, no se llevan á cabo con la escrupulosidad que fuera menester, pues tanto en verano como en invierno los preceptos de la moda exigen una estrechísima confeccion en los trajes, tanto de uno como de otro sexo, empezando en el hombre por los cuellos que son altos y estrechos, y producen, por la impermeabilidad que les proporciona el planchado, un acúmulo de calor perjudicial, causa evidente de esas constantes afecciones catarrales de la garganta y de los bronquios, y en la mujer en primer término, por el diabólico corsé, que convierte á su caja torácica en un embudo de carne y hueso, aprisionado por esa jaula de tela y acero que en toda la superficie de la piel que comprime, produce exceso de secrecion sudorífera que va irritando la epidermis y que es causa de graves pulmonias y pleuresías producidas por el enfriamiento del sudor al pase de una pequeña corriente de aire en el momento de desnudarse ó cambiarse de ropas; á esto no añadamos el sinnúmero de pliegues volantes, cogidos y bullones, que convierten el vestido de la mujer en una prenda extraña, de rara forma, por la infinidad de superpuestas capas de tela de que están colocados los *ventidos metros* (¡!) que se necesitan para su confeccion. Excusado es indicar que esto podía hasta cierto punto ser útil en invierno, pero en verano es antihigiénico en alto grado. Y nunca acabaríamos si pretendiésemos exponer todos los defectos de que en materia de higiene adolecen los vestidos confeccionados bajo las indesterrables bases de la moda.

Dejándoles á un lado, y resumiendo todo lo dicho, estableceremos, á modo de conclusiones, lo más hacederas que posible sean, las reglas que deben seguirse para dirigir higiénicamente el uso ó aplicacion de los vestidos mientras duren los efectos de la alta temperatura que se deja sentir en esta época, atributo exclusivo del estío.

Para llevar á cabo con algún aprovechamiento esa direccion higiénica hay que tener en cuenta y adoptar desde luego los preceptos siguientes:

1.° Los vestidos, en general, que se usen en verano, deberán ser lo más ligeros posibles y poco ó nada impermeables, á fin de que empapen entre sus mallas el producto excesivo de las glándulas dérmicas.

2.° Las ropas interiores, y sobre todo las que se apliquen directamente al cuerpo, han de tener una superficie muy lisa, sin asperezas ni vellosidades, á fin de que no exciten la piel y aumenten en ella la produccion de calor.

3.° Las prendas exteriores deberán ser holgadas, que no aprieten y constriñan ninguna region del cuerpo y dejen libre la entrada y salida del aire entre unas y otras para que pueda verificarse libremente la evaporacion de la humedad producida por el sudor. Los colores en nada influyen en la absorcion del calórico, y sí sólo pueden modificar más ó menos la refraccion de la luz.

4.° Deben usarse en verano, para la confeccion de los vestidos en general, sustancias de complexidad química sencilla, á fin de que absorban menos cantidad de calor: el lino, en primer término, para las prendas interiores, y la seda cruda y las lanillas delgadas para las exteriores llenan estas indicaciones.

5.° Las ropas llamadas de punto ó elásticas son anti higiénicas en verano, porque se adaptan perfectamente á la piel excitándola y provocando mayor calorificacion y sudor; es conveniente, pues, el uso de camisetas finas de hilo y calzoncillos anchos de la misma clase.

6.° Las camisas deberán tambien ser bastante finas, y ya que el planchado encartona la pechera, los cuellos y los puños, sean éstas partes holgadas, sobre todo los cuellos que es necesario permanezcan desabrochados cuando el individuo se dedique á ejercicios corporales y sobre todo á los mentales.

7.° El calzado en verano debe ser todo holgado y flexible, prefiriéndose el uso de zapatos de cuero fino y bien batido al de las botas con elásticos; respecto á las medias ó calcetines, deben ser lo más finos posible y renovadas con frecuencia, á fin de evitar el acúmulo del sudor acre y fétido que se produce abundantemente en los piés, ocasionando excoriaciones é irritaciones extensas en las plantas, que á veces dificultan la progresion por el escozor que se siente; cuando esto sucede, deben espolvorearse las medias con una pequeña cantidad de tanino, que curte y endurece la piel excoriada.

8.° De ningun modo conviene hacer desaparecer por medios artificiales el excesivo sudor de los piés; por el contrario, cuando esto ocurra por efecto de un enfriamiento ó por otra causa cualquiera, debe provocarse nuevamente con partes iguales de cal viva y sal amoniaco, espolvoreadas en corta cantidad en los zapatos que se usen, pues de este modo se evitarán los graves trastornos que en el organismo puede ocasionar la repentina supresion del sudor.

9.° Para hacer desaparecer el olor fétido que en muchas personas despiden los piés, débese solamente usar una excesiva limpieza y mudarse con frecuencia las medias, donde con rapidez se depositan concretados los productos orgánicos exhalados juntamente con el sudor.

Mucho más podríamos decir respecto á higiene de los vestidos, particularizando los preceptos que deben seguirse para cada prenda de vestir, pero esto resultaría excesivamente extenso para los límites de un artículo. Baste, pues, lo indicado de una manera general y bajo las expuestas bases; aplíquelo cada uno en los casos particulares, si estima en algo el poder conservar su salud al abrigo, en lo que sea factible, de las influencias cósmicas que nos rodean.

MANUEL CORRAL Y MAIRA.

Una balanza.

> Se conocen en Europa la balanza de las funciones, la balanza del comercio y la balanza de los Estados ó equilibrio político: solo falta conocer la balanza de la justicia.
>
> (*De Bonald.*)

La opinion de Bonald pasa como pensamiento de persona ilustrada y como cargo de escritor católico y rígido moralista: por eso y por haberse anticipado y sido como el nuncio de la tempestad hoy desencadenada contra la justicia que se ha dado en llamar *histórica*, nos vamos á fijar en esa fórmula.

Algo hay que decir en contra: en primer lugar, la no aplicacion de una idea ó institucion, no quiere decir el desconocimiento de ella. Sirvan de ejemplos esas tres balanzas que el filosofó ultramontano llama conocidas, y de cuyo uso seguramente que no podrá presentar la prueba, al menos por lo que respecta á algunas naciones.

La balanza no tiene otro empleo que el de restablecer el equilibrio: ¿cuales son las funciones que están entre nosotros equilibradas? Nos atrevemos á decir que las políticas cuando se libran tan vergonzosas batallas en el seno de los Parlamentos para saciar ambiciones y apoderarse del mando? Se aludirá á la gestion administrativa, cuando los erarios están empobrecidos, derrochados los capitales y en déficits los presupuestos? Nos referiremos á las relaciones económicas entre los Gobiernos y los contribuyentes, cuando estamos sufriendo tremenda tributacion, secando las fuentes de la riqueza, ahuyentando á la poblacion y destruyendo toda esperanza sin lograr la aminoracion de la deuda, la rebaja de contribuciones, ni la nivelacion de ningun presupuesto? A qué funciones puede referirse el señor Bonald, cuando no se halla una en caja, ni la armonía se vé por ninguna parte?

Otro tanto ocurre con la balanza del comercio. Alterado el nivel en la agricultura, en las industrias extractivas, en las manufacturas y productos industriales, ¿cómo puede asentarse ese equilibrio entre la exportacion y la importacion? ¿Vióse acaso á determinarse este con las leyes de aduanas, con los aranceles, con el protectorado de la agricultura, con la atencion á los principios de las Ligas agrarias y á las reclamaciones mejor fundadas y más ó menos leal y valerosamente defendidas por nuestros prohombres? Las leyes económicas siguen el mismo rumbo que las políticas; se las conoce, se las formula, se las proclama, se las escribe, se las profesa; pero no se las aplica. Están ahí para que se sepa que no nos son desconocidas; pero tenerlas en la mente y en la lengua no es tenerlas en el corazon y en la conducta; y claro está que las pasiones no consienten la entrada en equal de nada ordenado, regular y justo, ni los egoismos permiten conformar en esta cosa que recaiga en provecho del país; ni de nadie.

En cuanto á la balanza política, solo haremos observar que buscándola los eclécticos franceses dieron con el régimen parlamentario, y que desdeñándola los políticos españoles, han desprestigiado el sistema hasta el punto de que las quejas han llegado hasta el trono, de que buscan los pueblos remedios contra males tan graves y de que es preciso una de dos, ó hallar medios de regenerar la sangre que circula por ese gastado organismo, ó imaginar una nueva institucion que sustituya á la que están matando los mismos que han crecido á su sombra. Es preciso ser precavidos y tener preparado el régimen nuevo que haya de sostener el equilibrio político en los dias que lleguen, y de purificar los elementos que deban entrar en él. De lo contrario, la balanza se rompe y los platillos van á saltar en manos del pueblo conmovido con las demencias de la revolucion y esto á veces ocurre tambien con la balanza de la justicia.

Pero no culpemos á nadie: culpemos á todo el mundo: empecemos por nuestros padres, sigamos por el Estado, continuemos por la sociedad en masa y acabamos por nosotros mismos, todos los cuales parecemos interesados en sofocar el sentimiento que parece instinto y la idea que debiera ser norma de la justicia, elementos que deberían informar la vida y que aprendemos á lanzar lejos de nosotros, como carga que pesa sobre nuestras espaldas ó ligaduras que no nos permiten tender las alas por el ancho espacio de nuestra arbitrariedad, nuestros caprichos y nuestros despóticos y revoltosos antojos.

Desde pequeños hemos aprendido á practicar la iniquidad: con ejemplos, y con tolerancia nos han borrado esos preciosos instintos de dar á cada cual lo suyo y de querer para los demás lo que queremos para nosotros mismos; y cuando no con las manos, con la lengua, primero por vía de ensayo y luego por fuerza de hábito, hemos contrariado aquellas leyes que sirven de fundamento á la moral social. Al mismo tiempo nos hemos sentido víctimas de iguales tendencias y gustos, y trocando en revancha vengativa lo que solo era práctica de la mala educacion, hemos hecho con plena y clara intencion

toda la injusticia que hemos podido ó que se nos ha comprado, sea cualquiera el precio que se nos diera por nuestra torpeza y nuestra inhumanidad. Ni la familia se ha opuesto á esta direccion, ni el Estado la ha prevenido con esmero y por los medios abundantes que tiene á la mano, ni más tarde, cuando tales vicios han estallado ya en los altos cargos, ya en el mismo santuario de las leyes, ya á su mismo alrededor, quizá en su propia casa y en su propia conciencia, ha castigado la infraccion y hecho escarmiento en la deformidad moral contra la que en vano alzamos el grito. Resultado: que la balanza de la justicia está allá en el Cielo en manos de San Miguel gran pesador de las almas.

CRISTIAN.

Miscelánea.

Noticia militares. Han sido trasladados los capitanes de infantería que siguen: don Francisco Toronguí Perrandi, de reemplazo Granada, al regimiento reserva de Málaga número 46. D. José Barcina Lostal, del tercer batallon del regimiento de Córdoba, número 10, al de reserva de Ubeda núm. 47. Don Wenceslao Benaya Martin, del tercer batallon del regimiento de Córdoba núme 10, al cuadro de reclutamiento de la zona de Toro número 53.—Tambien se ha dispuesto el traslado de los tenientes que se expresan á continuacion. Don Arcadio Zamora Vilchez, del cuadro de reclutamiento de la zona de Granada, número 43, al regimiento de Córdoba número 10. don Manuel Luzon Pujazon, del regimiento de Córdoba, número núm. 10, al cuadro de reclutamiento de la zona de Granada núm. 43.

—Ha sido ascendido á teniente de Estado Mayor el alférez alumno D. Gonzalo Suarez Mendigorri.

—Desean permutar: El cabo primero de la comandancia de Cáceres, que presta sus servicios en Herrera de Alcántara, Francisco de Rus Martinez, con otro de su clase de las de Granada ó Múrcia. El carabinero de la de Málega, de punto en Torremolinos, Antonio Tobal Lopez, con otro de las de Granada, Almería, Sivilla ó Huelva. El id. de Almería, con residencia en la Garrofa, José Fernandez Ruiz, con otro de las de Granada.

Pagos. El Sr. Delegado de Hacienda há señalado para mañana los pagos siguientes:

Caja de Depósitos; á D Antonio Sierra, recaudador de Cadiar; por el premio de cobranza; á D. Eduardo Gomez, para el personal y material de Aduanas.

Suspension. El juez de instruccion de Albuñol ha dictado un auto suspendiendo en sus funciones al concejal del ayuntamiento de aquella ciudad D. Epifanio Romero, procesado por delitos contra los derechos individuales.

Economias. Entre los acuerdos que referentes á economías se proponen llevar á cabo los ministros, parece que está en primer término el de suprimir todas las cantidades que en la actualidad se pagan por excedencias exceptuando solo las de Universidad è institutos.

Viajeros. En el tren correo de anoche llegaron á esta capital muchos oficiales de la escuadra inglesa que acaba de fondear en el puerto de Málaga.

Dicha escuadra está compuesta de ocho buques que forman la division del Mediterraneo bajo las órdenes del almirante Sir Antony Hankings.

Procurador. Ha llegado á Málaga el procurador de la Audiencia de Granada, don Francisco de Paula Antequera.

Las licencias de los empleados.—Por el ministerio de Fomento se han reiterado órdenes rigurosas para que no se conceda á los empleados de dicho centro licencia para viajar sin causa suficiente y justificada, y más rigurosas y severas contra los que sin licencia competentes se ausenten de sus destinos con cualquier pretexto.

El franqueo de la correspondencia.—Hablando con el señor ministro de Hacienda uno de los senadores respecto á la necesidad y conveniencia de rebajar el precio del franqueo ordinario de las cartas que circulan por la península, el ministro contestó que durante este ejercicio no habia que pensar en ello. Queda, pues, aplazada la baja, y seguramente caerá este gobierno antes de llevarla á cabo.

Disposicion. Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se ha dado traslado al Ayuntamiento de una disposicion de la Direccion general de Impuestos, resolviendo que las galletas han de adeudar iguales derechos de consumo que el dulce.

Saldos. Parece que pronto comenzarán los trabajos de liquidacion para fijar los saldos que resulten en favor ó en contra del Tesoro por los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial desde 1.º de julio de 1874 á 30 de junio de 1889.

Un nuevo bacómetro. El zumbido de los hilos telegráficos y telefónicos es utilizado por algunos guardas de líneas férreas como medio para pronosticar los cambios de tiempo, segun leemos en *El Telegrafista Español*. La fuerza, timbre y elevacion del sonido son los elementos de cálculo. La fuerza, dado un determinado diámetro del alambre y la igualdad de composicion en las utilidades para las observaciones, depende de la fuerza del viento y de la amplitud del ángulo que forma su direccion con el hilo. La elevacion del tono varía con los cambios de temperatura; aquel es más profundo si reinan vientos calientes y húmedos, y más agudo si soplan los fríos y secos.

Robo de caballerías. De Alamedilla nos dicen que en la mañana del 19 se presentó á las autoridades locales el vecino de Fonelas D. Rosendo Casas, labrador del cortijo del Palomar bajo, manifestando que la noche anterior le habian hurtado tres yeguas y dos potros de cria, y que segun sus pesquisas, los ladrones debian ir conduciendo dichas caballerías por el término municipal de Alamedilla.

El juez D. Juan Gorez Lopez y el teniente de alcalde D. Juan Ferrer montaron inmediatamente á caballo, así como otros varios vecinos, y todos partieron por diferentes puntos, con el propósito de ver si podian rescatar las caballerías robadas.

Como el terreno es muy quebradizo, la mayoría de las bestias que montaban los expedicionarios se cansaron, y solamente pudieron continuar la marcha los vecinos don Francisco Gorez, D. Juan Pedro Martos y don Antonio Guzman, que llevaban caballos más briosos.

Al fin, á eso de las cinco de la tarde, lograron dar alcance á los malhechores, á quienes obligaron á hacer entrega de las yeguas y potros robados.

Los ladrones eran tres: José Margüenda Cascate, vecino de Granada, traginero de oficio; Juan Quesada Briones, de la provincia de Jaen, y el gitano y tratante de bestias Juan José Gonzalez Borja.

Estos y las caballerías han sido puestas á disposicion del Juzgado instructor de Guadix.

El Código civil. El dia 26 del actual comenzará á publicar la *Gaceta* el Código civil nuevamente revisado.

El servicio de higiene. Dícese que ha producido mal resultado el ensayo hecho respecto á los servicios de higiene administrados por los municipios, y que por esta circunstancia volverán á encargarse de dichos servicios los gobernadores civiles.

Al aire libre. A las dos de la madrugada de ayer; los serenos Miguel Maldonado y Manuel Ferro, vieron en la calle del Pan á unas mujeres que se dirigían á la Casa de maternidad, por estar una de ellas próxima á dar á luz.

Los vigilantes nocturnos se apercibieron á acompañarlas; pero no habían hecho más que adelantar algunos pasos cuando la parturienta salió de su cuidado en la misma calle, dando á luz un robusto niño.

Los referidos serenos y otros que acudieron, prestaron á aquellas los auxilios que Dios les dió á entender.

Lotería. Los sorteos de la Lotería nacional para el próximo mes de Agosto se celebrarán los dias 10, 20 y 30 constando respectivamente de 16.000, 32 000 y 42 000 billetes (este último cuatro series) á 100 50 y 10 pesetas.

El prospecto de premio para el dia 30, cuyos décimos costarán á peseta, es el siguiente:

1 premio de 40 000 pesetas.
—1 idem de 20 000 id.
—1 idem de 10 000 id.
—20 idem de 500 id. y
—1 633 idem de 100 id.

Otro decreto sobre el magisterio.—La *Gaceta* publica otro real decreto del ministerio de Fomento, y que puede considerarse como complemento del que apareció hace dos dias en el periódico oficial encaminado á mejorar la situacion del magisterio de primera enseñanza. El decreto á que hoy nos referimos dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Las juntas locales de primera enseñanza procederán desde luego á formar una liquidacion general de las obligaciones de instruccion primaria pendientes de pago hasta 1.º de julio de 1888, con distincion de fechas y conceptos, segun los modelos que oportunamente se publicarán. Estas liquidaciones se harán con audiencia é intervencion de los maestros acreedores ó de sus legítimos herederos, si aquellos hubieren fallecido, siempre que unos y otros residan en la misma poblacion. Los maestros que se encuentren en este caso firmarán la liquidacion final, y si no hubiere conformidad alegarán ambas partes por escrito los fundamentos de sus respectivos pareceres, uniéndolos á la liquidacion. Cuando no residan en la poblacion ni el maestro ni sus herederos, se hará constar así en la liquidacion. Las liquidaciones quedarán entregadas en las juntas provinciales á los veinte dias, contados desde la publicacion de este decreto en el *Boletin Oficial* de la provincia.

Art. 2.º Las juntas provinciales, en cuanto reciban estas liquidaciones, resolverán en las que traigan protestas de los maestros, confirmando ó modificando el criterio de las juntas locales y motivando el acuerdo, y publicarán copias en el *Boletin Oficial* de la provincia de las que carecieren de la conformidad de los maestros por cualquier causa, concediendo un mes de término para reclamar ante la direccion general de Instruccion pública. Acto contínuo formarán una relacion que comprenda todos los Ayuntamientos de la provincia, conforme á las instrucciones que oportunamente han de recibir. De esta relacion se sacarán dos copias autorizadas, que se remitirán para su aprobacion en el término de veinte dias, al ministerio de Fomento, el cual enviará una al ministerio de Hacienda, para que disponga la inmediata emision de las inscripciones de deuda perpétua al 4 por 100 que se hallen pendientes y correspondan á los pueblos deudores en equivalencia de sus bienes de propios enajenados.

Art. 3.º La Intervencion general de la Administracion del Estado formará relaciones por provincias de las cantidades que hasta fin de 1885 á 86 adeuden al Tesoro público las Diputaciones y Ayuntamientos, y activará la liquidacion de los bienes de propios enagenados á estas corporaciones y á las que sean deudoras por obligaciones de primera enseñanza, contraidas hasta fin de junio de 1888. En vista de estas relaciones y de las que remita el ministerio de Fomento ó de Hacienda, procederá la Direccion general de la Deuda á la emision de las inscripciones que por uno ú otro concepto correspondan á las corporaciones municipales, considerándose preferentes la de los pertenecientes á los Ayuntamientos deudores por obligaciones de primera enseñanza.

Art. 4.º Inmediatamente que las delegaciones de Hacienda reciban las inscripciones emitidas por la Direccion general de la Deuda, procederán á liquidar los intereses que tengan devengados y aplicarán su importe líquido á la extincion de descubiertos de las corporaciones, por el órden siguiente:

1.º Al reembolso de las cantidades anticipadas por el Tesoro á buena cuenta de los mismos intereses, en virtud de la real órden de 27 de diciembre de 1888 y real decreto de 7 de febrero de 1882.

2.º Al reembolso de las anticipaciones hechas por el Tesoro á los Ayuntamientos para pago de maestros de instruccion primaria, conforme al real decreto de 21 de enero de 1871.

3.º Al reintegro de intereses indebidamente abonados, ya por errores padecidos en las liquidaciones anteriores, ya por haberse anulado alguna ó algunas de las inscripciones anteriormente emitidas.

4.º Al pago de los atrasos de haberes de dichos maestros, hasta fin de junio de 1888, en la parte que sea de la exclusiva responsabilidad de los pueblos.

5.º Al pago del material de instruccion primaria no abonado hasta igual fecha, con la misma limitacion.

Y 6.º A la extincion de los descubiertos en que se encuentren los Ayuntamientos con el Tesoro por cualquier concepto.

Art. 5.º De las liquidaciones á que se refiere el artículo anterior, se dará conocimiento previo á las corporaciones, para que en un plazo, que no excederá de quince dias, expongan lo que estimen conveniente, y una vez conformes se procederá á expedir los documentos necesarios para su formalizacion. Las cartas de pago que expidan las oficinas provinciales de Hacienda y las cajas de instruccion primaria, se remitirán á las corporaciones para que les sirvan de abono en sus cuentas.

Art. 6.º Será necesario el previo consentimiento de las corporaciones deudoras á la Hacienda, para aplicar á la extincion de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1885 á 86 mayores cantidades que las que correspondan aplicar con arreglo á las leyes de 1.º de Agosto de 1887 y 14 de Mayo último; pero se aplicarán desde luego las que resulten sobrantes despues de extinguir los débitos á que se refieren los números 1.º al 5.º del art. 4.º á los contraidos en el ejercicio de los presupuestos de 1886 á 87 y 1888 á 89.

Art. 7.º El saldo que resulte á favor de los Ayuntamientos en la liquidacion general de los recargos sobre las contribuciones, que ha de hacerse segun la disposicion 2.ª transitoria del real decreto de esta fecha, referente á la forma de pagar las atenciones de primera enseñanza, se aplicará tambien al pago de los atrasos de estas obligaciones. En el caso de que estos recursos no bastaren á cubrir dichas atenciones, y los Ayuntamientos no tuvieren inscripciones que recibir ó los intereses devengados hasta 30 de Junio de 1887 no alcanzaren á satisfacer la totalidad de sus descubiertos, consignarán el déficit en el primer presupuesto que formen, si no aumenta en más de un 20 por 100 el capítulo de las obligaciones de primera enseñanza. Si los atrasos ascendieran á mayor cantidad, esta se repartirá en tantos ejercicios cuantos sean necesarios para que no exceda en cada uno de dicha proporcion.

Art. 8.º Terminado el semestre de ampliacion del ejercicio actual, se aplicarán las disposiciones anteriores á la liquidacion y pago de los descubiertos de primera enseñanza que durante este ejercicio resulten.

Art. 9.º Ultimada que sea por la direccion general de la Deuda la emision á que se refiere el artículo 3.º, seguirán rigiéndose las emisiones sucesivas por las disposiciones del real decreto de 5 de mayo de 1881.

Art. 10. Por los ministerios de la Gobernacion, Hacienda y Fomento, en la parte que á cada uno corresponda, se dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este real decreto.»

Incendio en Motril. El sábado último, á las once de la mañana, se inició un violento incendio en Motril, en la calle de la Cruz de Conchas, donde había un depósito de muebles.

El fuego tomó en breves momentos grandes proporciones, pues amenazaba destruir toda la manzana de casas, habiendo tenido su origen en la extensa cuadra y cubierta de un horno de pan cocer, de la propiedad del Sr. D. José de Burgos.

De la referida cuadra, que quedó destruida, extrajéronse un jumento y una jaca, esta última con tan graves quemaduras, que ya habrá muerto probablemente.

Merced á la pronta y eficaz cooperacion de tres ó cuatro maestros de obras que habitan en las calles inmediatas, así como á los auxilios del vecindario, pudo localizarse el incendio, y al cabo de dos horas estaba extinguido.

Las autoridades locales, así como el coronel comandante militar y jefe del regimiento de reserva D. Vicente Añeses y su secretario el capitan Sr. Ordaraz, y el jefe de vigilancia con varios guardias municipales, estuvieron en el sitio de la ocurrencia dictando disposiciones acertadas.

Con este motivo se lamentan los vecinos de Motril de que se haya extinguido el cuerpo de bomberos que existía antes, pues en la actualidad cuando ocurre un incendio, hay que pedir á las fábricas azucareras sus bombas, que generalmente llegan tarde.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 24, once noche.

En la Granja se han reunido los ministros, celebrando Consejo.

Quedaron aprobados los decretos sobre economías.

Las que se hacen en los presupuestos de Hacienda exceden de cinco millones de pesetas, y los de la presidencia suben á sesenta mil duros.

La Reina Regente ha firmado un decreto indultando de la pena de muerte á diez reos de la Nava de Roa.—M.

Córdoba 24, doce noche.

El baile verificado anoche en honor de Zorrilla terminó á las cuatro de la madrugada. Estuvo brillantísimo.

Zorrilla ha visitado hoy la Catedral, siendo recibido por el Cabildo en corporacion.

Esta tarde se ha verificado una gira en honor del poeta en la huerta de los Arcos, propiedad del señor Marqués de la Vega de Armijo.

En este momento acaba de celebrarse el banquete en honor de Zorrilla, que ayer anuncié en mi telegrama

Han asistido al Ateneo, la Cámara de Comercio, la prensa local y diferentes representaciones de todas las clases sociales.

Han pronunciado elocuentes brindis el presidente del Ateneo; los directores de los periódicos «El Adalid», «El Diario de Córdoba» y «La Lealtad»; y los señores don Julio Valdelomar, San Cristóbal, Eguilior, Figueroa, Jimenez, Amigó, Tejon, Jurado Parra y Molina.

Leyeron poesías los señores Jurado Parra, Estrella y Montis, siendo todos calurosamente aplaudidos, especialmente el primero que tuvo que repetir la lectura de varias composiciones.

El Sr. Seco de Lucena, contestando á algunas alusiones, brindó por la prensa española, por la union granadina y cordobesa, por la solidaridad de intereses de Córdoba y Granada y los sentimientos del Liceo y del Ateneo; por el señor Conde de las Infantas, á cuyo prestigio y merecida influencia social débese en gran parte el grandioso éxito de las fiestas; por don Antonio Lopez Muñoz, cuya fascinadora elocuencia fué una nota brillantísima en el acto de la Coronacion, y por el pueblo granadino que ha demostrado una vez más su elevada cultura y entusiasmo patriótico en el acto del homenaje rendido al insigne poeta Zorrilla.

El te hizo un magnífico brindis, interrumpido á cada momento por frenéticos aplausos.

Se acordó telegrafiar á la señora de Zorrilla y al presidente del Liceo de esa ciudad.

El presidente del Ateneo declaró haberle conferido á Zorrilla el título de socio de honor, y las representaciones sociales de esta capital pedirán al Ayuntamiento acuerde declararlo hijo adoptivo de la misma.

En el acto del banquete, que ha resultado brillantísimo, ha reinado el mayor entusiasmo.

Don José Zorrilla y el Sr. Jurado de la Parra saldrán mañana en el exprés para Madrid.

Tambien mañana regresarán á Granada los señores Seco de Lucena y Sellés Rivas.—F.

Cartera de un Oidor.

Presidente.

Habiéndose marchado de esta capital en uso de licencia por vacaciones el presidente interino de la Audiencia D. Arsenio Ramirez de Orozco, se ha encargado de dicha presidencia el de la Sala de lo civil D. Feliciano Laveron y Aguilar.

El primer juicio por jurados.

Para mañana está señalada la primera vista en juicio por jurados.

La primera causa de que ha de entender el tribunal de hecho es la seguida al confinado *Palillos* por la muerte de otro confinado.

A no ocurrir otro percance como el dia 17 en que estab señ lada y hubo de suspenderse por falta de Jurados, se verificará la vista informando el fiscal Sr. Marillo y el defensor Sr. Rodriguez Aguilera.

Derecho municipal consuetudinario.

(El Derecho, la Agricultura y la Política.)

Del interesante estudio del *Derecho Municipal Consuetudinario,* hecho por los afamados jurisconsultos señores D. Joaquin Costa, D. Manuel Pedregal y D. Juan Serrano Gomez, tomamos las siguientes importantísimas conclusiones finales, formuladas con gran conocimiento de la materia que tratan y que ofrecen la curiosidad apreciable por el público de presentar relacionados el derecho, la Agricultura y la Política, fuentes de todo progreso moral y material.

Dice así.

«1.º Que desde que acabó la Edad Media y merced á la torpe política de las grandes nacionalidades, el derecho se aparta cada vez más de su fin, por venirse desatendiendo al establecerlo, su íntimo enlace, no solo con la técnica de la agricultura, sino con otras ciencias y artes referentes á sus vicios cuyas relaciones con la política regula la ciencia jurídica; lo cual es funesto en extremo, puesto que los legistas tienen en todas las naciones el monopolio casi absoluto de la direccion política y administrativa desde aquella época.

2.º Que la agricultura, base de la vida económica; se ha divorciado á su vez, inadvertidamente, del derecho; y los legisladores, ingenieros y agrónomos y demás espíritus progresivos, se obstinan desde entonces en introducir reformas brillantes que rechaza por fortuna el buen sentido de los agricultores prácticos; pues desconocen los técnicos el enlace íntimo que la agricultura tiene, especialmente con el derecho local, como lo tiene con la tradicion y con las múltiples condiciones peculiares de cada comarca.

3.º Dado el divorcio de la agricultura y el derecho, y el de ambos con la política real, urge trasformar la *enseñanza* con el sentido expuesto; detener tambien la fiebre reformista de nuestros legisladores, y mantener el *statu quo* de lo existente hasta que, aclarado el concepto racional de la política, se considere al *Municipio* como su verdadero *hogar,* y la *Asociacion* como un círculo nuevo complementario que permita al país, por medio de libros prácticos, conocer la técnica de la agricultura en cada localidad y la de los servicios municipales; á más de enseñar aquella y estas objetivamente por medio de estaciones de experiencia y ensayo. Así comenzará el país su educacion pública, y se llegará á establecer la armonía, que otro mejor concepto de la política que el dominante demanda y es imperiosamente en un siglo cual el presente, en el que á pesar de haber acumulado el pasado los más valiosos elementos de civilizacion, ya está sin embargo torciendo su direccion en sentido inverso á estos progresos, y provocando necesariamente otra nueva reaccion: la del socialismo anárquico y disolvente, reaccion que se comprende y cuyo desarrollo se explica al ver la política meramente formalista, vacía, ciega á irreflexible que en más ó menos grados en general impera.»

Casacion

Ya hace dias nuestro corresponsal en la corte nos participó y dimos cuenta á nuestros lectores de haberse resuelto en el Tribunal Supremo el recurso interpuesto referente á sentencia que dictó la Audiencia de Granada contra Antonio Herrera Rivas.

La sala segunda lo condenó á doce años de reclusion temporal como autor del delito de homicidio é interpuesto recurso de casacion por el distinguido abogado defensor D. Antonio Peñafiel, fundandolo en la infraccion de ley, sostuvo la procedencia de dicho recurso ante el supremo el abogado D. Sebastian Carrasco y Sanchez; el expresado Tribunal ha admitido la casacion condenando al Herrera á tres años de prision correccional, accesorias abono en parte de pena de la mitad del tiempo de prision sufrida por el reo preventivamente y costas procesales.

Contra la emigracion.

Son mayores cada dia las penalidades de los emigrantes y más grandes las dificultades con que tiene que luchar para proporcionarse medios con que atender á su subsistencia.

En primer lugar la cuestion de los alojamientos se presenta difícil. En Buenos Aires se derriban los antiguos edificios para levantar suntuosas moradas ó grandes establecimientos comerciales, mientras la poblacion obrera carece de viviendas donde poder albergarse. De aquí que los precios de las habitaciones más humildes y antihigiénicas suban extraordinariamente y que no haya esperanza alguna de aliviar situacion tan poco envidiable.

El jornal del obrero es misero en relacion con sus gastos, tanto que los cacareados dos pesos no le alcanzan para atender las necesidades de la vida.

Mejor seria que aquellos Gobiernos, antes de aglomerar masas de hombres, les proporcionaran alojamiento interin se les buscaba trabajo adecuado á las facultades de cada uno.

Mientras no se haga eso y sean conducidos los inmigrantes (*no todos*) á los que sin duda por burla les llaman *hoteles,* siendo malos asilos, cada dia será más grave la situacion del emigrante, alcanzando la responsabilidad de sus desdichas á los que le arrancaron de los brazos de su patria, ofreciéndole una vida llena de felicidades, donde sólo encuentra dolores y amarguras.

Véase un acto verdaderamente salvaje ocurrido á un emigrante en la ciudad de Rio Janeiro:

«En las proximidades de la parroquia de Oliveira dos Camphinos, una pobre madre de familia, al ver á tres hijitos suyos llorar de hambre, y no teniendo con qué alimentarlos, fué á casa de un compadre suyo á fin de pedirle comida para sí y para ellos.

Este, sin embargo, respondió que nada tenia en casa; hizo que aquélla se retirase, y aprovechándose de su ausencia, armó en la entrada de la portera de su *fazenda* un lazo con el fin de ahorcarla si intentaba penetrar.

La infeliz, al salir de la casa de su compadre, fué á la de algunos vecinos suyos á pedirles alguna cosa y no hallando nada, á causa de ser ya de noche, fué de nuevo aproximándose á la *fazenda* de aquél, con el fin de arrancar algunas verduras para comer con sus pequeñuelos; abrió la portera de la *fazenda,* y al entrar quedó presa por el pescuezo, siendo encontrada muerta al dia siguiente.

Los hijos, no pudiendo sufrir más el hambre que los devoraba, murieron antes de amanecer el dia.»

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

23 julio 1889.

Como el calor arrecia y la gente no se halla muy propicia para salir de casa sino es para dirigirse á la estacion del Norte en busca de otro clima más agradable que dé reposo y descanso al cuerpo, los pocos concurrentes de los círculos de la corte y los que por precision nos vemos obligados á frecuentarlos, nos entretenemos para pasar el tiempo en hablar de la cuestion batallona del dia, la cuestion de las economías. En esta el gobierno ha mostrado siempre un buen deseo, pero no ha pasado de aquí. Bueno fué el deseo que animó á los ministros al consignar los 25 millones de pesetas de economías en los presupuestos, que lo es tambien el que obliga al propio gobierno á insistir nuevamente en las economías, ya que la obra de los presupuestos se malogró, pero mientras que los límites de accion no pasen de aquí, mientras que los acuerdos que se toman en las deliberaciones tranquilas de los consejeros no se traduzcan en hechos prácticos, las economías no dejaran de ser una promesa plácida, pero irrealizable. Así pues, conviene que siga el cumplimiento inmediato del mismo, sin rodeos ni mixtificaciones.

El gabinete se dice resuelto en un todo á no salirse de estas líneas de conducta. Veremos si lo cumple y si en el consejo de mañana con la Reina, se dá á conocer algo práctico que nos conduzca al fin deseado de las economías.

Para asistir á este consejo salen en este momento los Sres. Canalejas, Becerra, Xiquena y Gonzalez.—Los señores Capdepon, Chinchilla y Rodriguez Arias, quedan en Madrid obligados por las atenciones de sus respectivos departamentos. Esta circunstancia da á conocer desde luego que el interés de dicho consejo es poco menos que nulo. Se confirmarán los acuerdos ya tomados y cuando más se pondrán á la firma de la Regente varios expedientes del despacho corriente. Cuando el Sr. Sagasta regrese á Madrid y se celebre consejo de ministros, este ya puede decirse que entra en la categoría de los de primera fila toda vez que en él ha de abordarse la cuestion de personas. La lucha ha de ser grande pues grandes son tambien las influencias puestas en juego por lo tanto es de desear que Dios saque ileso bien al Sr. Sagasta de su empeño. Los nombres que corren para los cargos vacantes son los ya conocidos más otro centenar de aspirantes.

De otras particularidades nada nuevo. Sigue el capítulo de viajes habiendo ya marchado los Sres. Gamazo, Moret, Cassola y otros muchos; hoy salen tambien para Biarrit los Sres. Cánovas del Castillo y el sábado probablemente lo hará el Sr. Martos. La política huye de Madrid y pronto tendremos que atenernos á la correspondencias que nos escriban desde las estaciones balnearias.

De provincias las noticias recibidas no dicen nada nuevo. Ni siquiera hay por ahora el recurso de orden público para llenar un par de cuartillas. Y en cuanto al extranjero no digamos, cerradas la totalidad de las Cámaras el telegrafo ha cesado de participar aquellas sesiones de las cámaras francesas, que en cuanto á escándalo dejaban atrás á las nuestras. Solo vienen noticias aisladas sin ningún interés. Por egoismo nuestro, quiera Dios que pasemos pronto este período de inactividad y aburrimiento.—F.

Servicio postal de última hora.

París 23.

4 por 100 exterior español, 71'21.

Berlin 23.

Se cree que pronto será un hecho la reconciliacion entre el emperador y el Consejo municipal. En caso afirmativo, este último de acuerdo con el gobierno, hará una manifestacion de simpatía al emperador cuando parta para Inglaterra.

París 23.

El rumor de que el gobierno se propone incapacitar á Boulanger y sus amigos ha indignado á éstos. Dicen que si el gobierno realiza su propósito demostrará el miedo que Boulanger le inspira.

Nueva York 23.

Se sabe que las tropas que manda el general Hipólito atacaron el dia 12 Puerta Príncipe, siendo enérgicamente rechazadas por las tropas del general Legítimo.

Lóndres 23.

Un periódico bien informado, *Lall Mal Gazette,* asegura que el jefe del Gobierno, Salisbury, ha hecho gestiones cerca de la reina Victoria el objeto de que ésta indicase á la princesa Luisa la conveniencia de que renuncie á las pretensiones al trono. Fúndase esta peticion del gobierno en el hecho de que estando dicha princesa casada con un lord escocés de la aristocracia inglesa seria un disgusto que aquella pudiese algun dia ser reina de la Gran Bretaña.

París 23.

Una curiosa carta ha dirigido el Sr. Hernandez, representante de la empresa de la plaza de Toros del bosque de Bologna, al presidente de la Sociedad protectora de animales.—Dice la carta que los toros destinados á la lidia, no son animales domésticos, sino salvajes, y no les alcanzan por lo tanto, los beneficios de la ley protectora; para probar su afirmacion, el Sr. Hernandez desafía al dicho presidente á que en el plazo de diez años domestique un toro. Lo que no especifica la carta es la ganadería á que ha de pertenecer el toro, objeto del ensayo.

Madrid 23.

Esta tarde sale para París el director de la Deuda Sr. Sanchez Pastor con el secretario particular el Sr. Trigueros. La causa de este viaje es firma en la comision de Hacienda ocho millones de títulos de la déuda exterior de 100 y 200 pesetas destinados á propagar el ahorro y facilitar las transicciones brusátiles.

Madrid 23.

A las siete de la tarde han salido con direccion á la Granja los ministros que se hallaban en la córte, con objeto de felicitar mañana á la reina en el dia de su santo.

Quedan, sin embargo, en Madrid los señores Ruiz Capdepon, general Chinchilla y Rodriguez Arias.

Madrid 23.

En el segundo express del Norte ha salido esta noche con direccion á Biarritz con su señora el señor Cánovas del Castillo. Tambien van el mismo tren los marqueses de Pozo Rubio.

Muchos amigos particulares y políticos del jefe del partido conservador le han hecho una manifestacion de simpatía en el anden de la estacion.

Madrid 23.

Esta tarde se ha efectuado el entierro del diputado autonomista don Julio Vizcarrondo, habiendo asistido á la fúnebre ceremonia muchos de los que componen la colonia cubana en esta córte.

Madrid 23.

La desanimacion del salon de conferencias es grande.

Los únicos comentarios versan acerca de las probabilidades que reunen los candidatos á las vacantes que existen en la Administracion.

Nada se habla de rumores políticos y en cuanto á la crísis son pocos los que de ella se ocupan por el momento.—A. M.

De *Las Ocurrencias* del dia 15 corriente:

La curacion de la tisis.

El problema de la curacion de la tisis, uno de los más árduos entre los que estaba llamada á resolver la medicina moderna y uno de los más interesantes para la humanidad, sin duda alguna es hoy afortunadamente un problema resuelto.

Los notables trabajos de investigacion microscópica llevados á cabo en el extranjero, punto de partida en la resolucion de tan importantísimo problema, han sido ya felizmente completados con el brillante éxito alcanzado en el tratamiento de tan cruel enfermedad por un distinguido profesor español, el doctor Audet, cuyo nombre, ayer ignorado, es hoy universalmente conocido, el cual ha comprobado ya en numerosísimos casos, diagnosticados por varios y eminentes profesores que desde luego declararon impotentes los tratamientos comunmente empleados; sólo sería permitido dudar de la eficacia del seguido por el doctor Audet, al que desconociera los múltiples hechos de observacion, entre los cuales figura uno interesantísimo, cuya exposicion motiva el presente artículo, cuya lectura recomendamos.

Trátase de una religiosa en clausura, de Astorga, de veinticuatro años de edad, linfática, aparentemente robusta, y que no ofrecía antecedente alguno relacionado con el padecimiento que la afligía.

El ilustrado profesor á cuyo cargo corría la asistencia facultativa de la comunidad, en los comienzos de la afeccion que aquejaba á la religiosa referida, creyó que se trataba de una afeccion palúdica; pero en vista de la persistencia de la fiebre y de la resistencia de ésta á los preparados de quinina, procedió á practicar un escrupuloso reconocimiento, y pronto adquirió la triste certidumbre de que se trataba de una *tuberculosis miliar,* localizada en ambos pulmones.

Poco tiempo despues, la tos, la expectoracion, la disnea, la inapetencia, la fiebre y la demacracion, no dejaban duda alguna, aún en el ánimo de los profanos, acerca de la índole del padecimiento que aquejaba á la religiosa.

Empleáronse en ella todos los medicamentos racionalmente indicados en esta enfermedad, y no solo no se obtuvo de ellos resultado favorable alguno, sino que los sudores y la diarrea vinieron á recargar con sombrías tintas el cuadro desconsolador que ofrecía aquella vida próxima á agotarse, hasta el punto de permitir al distinguido médico de la comunidad marcar un plazo breve, de *cinco semanas,* para la funesta terminacion de tan cruel padecimiento.

En tal situacion, ocurriósele al bondadoso capellan de la comunidad, D. Indalecio Fernandez de Cabo, proponer al facultativo de la misma se consultara por escrito al doctor Audet, el cual formuló su tratamiento, cuya base constituyen las acreditadas **píldoras antisépticas** que llevan su nombre.

Cuales han sido los resultados, lo dice más elocuentemente que nosotros pudiéramos decirlo el siguiente párrafo de una carta trasmitida por el citado señor capellan al profesor Audet:

«La religiosa se halla completamente bien, y en »un estado de salud tan completo como pudiera es»tarlo antes de haber padecido una enfermedad tan »grave. Siento no poder detallarle todos los progre»sos de la enfermedad con el tecnicismo propio de »la facultad, para que, conociendo el estado anterior »y el actual, pudieran conocerse los maravillosos »efectos de sus medicamentos, y que con una firma »autorizada se publicase en la prensa para satisfac»cion de usted y bien de los pobres pacientes.»

Es pues, entre otros, un hecho la curacion de una enfermedad que diezma el género humano en el período más útil y más florido de la vida; y estos hechos se deben á un profesor español que, en el silencio de su gabinete, ha prestado á la humanidad un servicio de más importancia que los prestados por muchos otros cuyo nombre es respetado con veneracion por propios y extraños.

Desgraciadamente el doctor Audet es español, y dudamos mucho que logre ver manifestada la gratitud á que se ha hecho acreedor con el descubrimiento de sus **píldoras antisépticas**.—*Un médico rural.*

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el dia 25 de julio de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, D. Manuel Saenz, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, tercero y último capitan de Santiago.—Sargento de hospital y paseo de enfermos, Santiago.—Por órden, el teniente coronel mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1463 fanegas. Entrada de hoy 110 id. Total existencia de hoy, 1573 id.—Venta: A 9 pets. 75 cts. la fanega, 41 fanegas. A 10 pts. 00 cts. id. 149 id. A 10 pesetas 25 cts. id., 122 A 10 pets. 50 cts. id 69. A 10 pets. 75 cts. id. 38. A 11 ptas. 00 cts. id. 49 Total vendido, 468 fanegas.—Balance: Existencia, 1573 fanegas.—Vendido, 468 —Sobrante para mañana, 1105

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 75 céntimos á 6 pts. 50 cts. fanega. Habas, de 9 pts. 25 cénts. á 10 pts. 00 cts. Maiz, de 9 pts. 50 cts. á 10 pesetas 50 cts.

Matadero público. Precios del kilo de la contratacion de carnes del dia de ayer.—Carnero, 1'17 pesetas.—Vaca, 1'45.—Ternera, 1'45.—Macho capado, 0'00.—Oveja, 0'00.—Choto de leche, 0'00.

Cultos.

Dia 25.—Santiago apóstol, patron de España, y San Cristóbal mártir.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Andrés; á las nueve misa cantada; á las seis rosario, salve y letanía.—En la Catedral á las ocho, se reza el rosario; á las nueve misa mayor y procesion y predica D. Maximiano Rincon.—En San Jerónimo á las siete y media funcion á Santiago y pedica D. Serafin Muñoz; y en Santa Ana á las diez y media, predica D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela.—En las Comendadoras á las diez y media funcion y sermon; á las seis la novena de Santiago.—En las Carmelitas calzadas, á las seis concluye la novena de Nuestra Señora del Carmen, y predica D. Nicolás Sanchez Diezma.—En Nuestra Señora de las Angustias á la oracion se reza el rosario, y despues la novena de Santa Ana.—En los Hospitalicos y demás iglesias se rezará el rosario. —*Visita de la Córte de María:* Nuestra Señora de la Anunciacion, en su su iglesia.

Los señores Sacerdotes que quieran celebrar el santo sacrificio de la Misa en la parroquial del Sagrario el dia 26 del corriente, por el alma de

Doña Inés Rieja Blanco

(Q. E. P. D),

esposa que fué de D. Santos Perez, recibirán el estipendio de 10 reales.

TEATRO DE VERANO.

Funciones por horas para hoy 25 de julio.

A las ocho y cuarto.—CERTAMEN NACIONAL

A las nueve y cuarto.—AL AGUA PATOS.

A las dies y cuarto.—VIVITOS Y COLEANDO.

A las once y cuarto.—LOS INUTILES.

Sillas, 50 céntimos.—Entrada general, 20 céntimos.

Venta. Se vende una silleria dorada y negra de la época de Cárlos III así como un tocador moderno.—En la calle de Cuchilleros núm. 1, segundo piso, darán razon.

Se arriendan para el dia 15 de agosto las caserías llamadas de Panamá y las Rejas, camino de los Yeseros, término de esta ciudad. Las condiciones, casa de D. Salvador Segredo, Tablas 22, todos los dias, de dos á cinco de la tarde.

Guarnicion. Se vende una limonera negra, buena y casi nueva.—Calle Horno de Haza, núm 22.

VENTA

de varios cortijos en Alfarnate y Alfarnatejo, provincia de Málaga, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Granada casa de D. Emilio M. de Villena, plaza de Girones 4, y en Alfarnate casa de D. Elias Pascual; subasta el dia 14 de agosto.

Se traspasa un acreditado colegio de niños en esta capital.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Desde 1838 —República Argentina, Tucuman 21 de agosto de 1878.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores mios: El que suscribe, lleno de agradecimiento por los magníficos resultados obtenidos con el uso de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL que ustedes preparan, certifica: Que despues de haber sufrido desde el año 1838 una terrible enfermedad al estómago, y despues de haber agotado todo recurso, siendo estos infructuosos, he usado de algunos frascos de Zarzaparrilla de Bristol, y he obtenido una curacion completa. En agradecimiento de esto doy el presente certificado en Tucuman, á 21 de agosto de 1878. JORGE IRAMAIN.

N. 46.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA

LOS ENFERMOS

que necesiten de un preparado para restablecer su empobrecido organismo, debido á una larga enfermedad ó á una alimentacion insuficiente, deben usar el **Dinamizado Artigues** que restaura la sangre proporcionándole el hierro y demás elementos constitutivos; activa la nutricion, las convalecencias lentas las digestiones laboriosas; excita el apetito, dá tonicidad al estómago y cerebro, corrige los vicios de la sangre; á los individuos que padecen de debilidad nerviosa les sirve de poderoso tónico reconstituyente; á las jóvenes les corrije y facilita las reglas; á los niños les favorece el crecimiento y denticion, adquiriendo la sangre gran fuerza reparadora; y en general dá nuevo vigor al cuerpo.—Depósito en Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó carias sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 18, piso 2.º

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues lo salva áun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs. que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo.—Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Granada.

GRAN ALMACEN
de música y pianos
DE
ANTONIO SOLA.
SAN MIGUEL ALTA, 1.
Pianos del reino, franceses y alemanes.
Ventas al contado y á plazos.

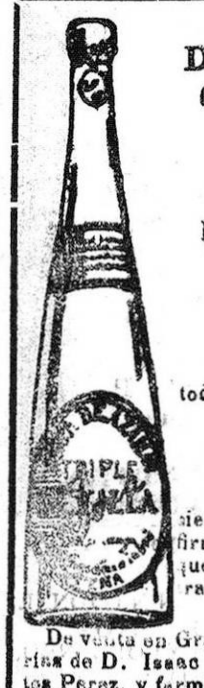

AGUA
DE AZAHAR.
COMPAÑIA FABRIL TENA
SEVILLA.
RECONOCIDA
COMO LA MEJOR
por su exquisita
fragancia
y virtudes
medicinales
para combatir
todos los padecimientos
nerviosos
y del corazon.
Exíjase
siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada
GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santaella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

A. MOLINA,
sastre, que tenia su establecimiento de sastrería en la calle de la Alhóndiga, núm. 19, se ha trasladado á la calle de Reyes Católicos números 11 y 13, donde ofrece su casa y sus conocimientos industriales.

ALMACEN DE MUEBLES
de Eduardo Martin.
Cárcel Baja 32 principal.
Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

UN
REMEDIO
INFALIBLE
en todo caso de
REUMATISMO
Impurezas de la Sangre, Erupciones, Escrófulas, Ulceras, Sífilis
y toda afección de naturaleza eruptiva ó venérea
—ES LA—
ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL
El Remedio de Familia por excelencia!
Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

PEDIR EN TODAS PARTES

CHOCOLATE MENIER

LA FÁBRICA MÁS GRANDE DEL MUNDO

Diplomas de Honor en todas las Exposiciones

Venta del CHOCOLATE MENIER: 50,000 kilos por dia

EVITAR las FALSIFICACIONES

En Granada Santos Perez y Doroteo Gonzalo.

FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION

CRUZ ROJA.

Propietarios de esta marca, **MONTILLA Y VELO.**

Proveedores de la Real Casa.
Fábrica, calle de la Cruz 42.—Despacho, Carrera de Genil, 21.
PRECIOS A DOMICILIO:
Cerveza imperial expor tale.
Docena de botellas grandes, tapon mecánico, sin casco, á 9 pesetas.
Id. id. pequeñas „ „ „ á 4 50.
Doble biere-bock alemana.
Docena de botellas grandes, tapon mecánico, sin casco, á 7'50 pesetas.
Id. id. pequeñas „ „ „ á 3 75 „

Los cascos se cobran por separado, al precio de 0'50 pesetas y 0 35 respectivamente, cuyo importe se abona á su devolucion.—Los avisos para servir los pedidos á domicilio, se reciben en el despacho, Carrera de Genil, 21, junto al Casino Principal.—*Se venden levaduras de Cerveza.*

Impotencia, Sífilis, Venéreo, Orina, Piedra

CURACION RÁPIDA É INFALIBLE; CÓMODA Y SECRETA

DOCTOR KOCH, Montera, 33, 1.º Madrid

GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO

Consulta de 10 á 4; por carta á provincias y los domingos gratis. Los preparados KOCH están exentos de todo peligro, y á pesar de su grande accion curativa; los admiten sin repugnancia los estómagos más delicados. Se envían por correo, mandando su valor en sellos.

INYECCION-KOCH contra las **purgaciones, gota militar** y todos los **flujos blancos** en ambos sexos. Es balsámica y no ocasiona estrecheces, inflamacion, etc. Preventiva infalible al usarse despues de todo acto sospechoso.—Frasco 8 reales.

CAPSULAS-KOCH contra las **purgaciones, gota militar** y todos los **flujos blancos**, si no gusta las inyecciones, y en los catarros de la vejiga y todos los males de la orina.—Frasco 12 rs.

SALES-KOCH contra el mal de **piedra**, arenillas, que disuelve y expele sin operacion. Estrecheces, catarros de la vejiga y próstata; retencion, debilidad, ardor y frecuencia de orina, dolor riñones, orina turbia y con posos, diabetes. Calmante seguro en los más dolorosos ataques.—Frasco 26 rs.

POMADA-KOCH contra los chancros, úlceras, llagas, bubones, erupciones, manchas, orquitis y todos los males de la piel. Frasco 12 rs.

DEPURATIVO-KOCH contra la sífilis, venéreo, reuma, herpes, gota y todos los humores que pudren la sangre.—Frasco 16 reales.

TONICO-KOCH contra la Impotencia, falta de ereccion, la anafrodisia, carencia de deseos sexuales; la espermatorrea, pérdidas de semen, ya por vejez prematura ocasionada por los abusos de Venus ó por los vicios solitarios (onanismo), estudios, obesidad, vida *sedentaria, etc.—Frasco 34 rs.*

A TODOS LOS ENFERMOS. La accion eminentemente reparadora del Tónico-Koch lo hace un excelente curativo de la debilidad en todos sus grados, tisis, anemia, escrófulas, raquitismo, males nerviosos, parálisis parciales ó completas; epilepsia, reblandecimiento medular, anemia cerebral, males del estómago y del hígado, falta de fuerzas ó memoria, extreñimiento y en todos los casos en que sea necesario una pronta reconstitucion.

Gratis prospectos detallados y explicativos.—Venta acreditadas Boticas de España, Ultramar y Extranjero y en Madrid. Montera, 33, primero, Sociedad Española de Productos Farmacéuticos al por mayor con descuento y plazo á los boticarios.

En Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

De la posada de Puertas, calle de Recogidas, sale diariamente Alejandro Jerba cosario de Lanjaron, con un carro. Lleva pasajeros y se hace cargo de traer botellas de aguas minerales de toda clase que se le pidan.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon. Alcantarilla, núm. 7.

Gran bazar de camas
ALHONDIGA NUM 13,
enfrente de la casa del Sr. Cañadas.
Gran almacen de hierro y ferretería de los señores
Hijos de Ortega.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

Un jóven de buena familia, que posee el francés desea una ocupacion para poder atender á las necesidades de la vida.—Darán razon en la Administracion de este periódico.

Venta de los lienzos de los toldos del Córpus, á real la vara.—Los *olivareros* haciendo sábanas de estos lienzos y tendiéndolas en el suelo para el avareado, economizan la mitad de los gastos y recogen la aceituna sin pisarla y limpia para la molienda. Tambien se venden espárragos, ripias y latas.—Almireceros, 32, Granada.

En el acreditado establecimiento de Antonio Viver, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se les ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.

Se vende una magnífica hornilla económica, bien para fonda ó casa de huéspedes.—Darán razon, calle de S. Agustin, núm. 4, tocinería.

Baños templados y frios de Genil.—Desde el dia 7 se halla á disposicion del público el establecimiento de baños del café del Leon.

Ama de cria primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, calle de Reyes Católicos, núm. 15, portería.

Se traspasa el acreditado establecimiento de bebidas situado en la calle de la Sierpe baja, número 70, por ausentarse su dueño de esta capital. En dicho establecimiento darán razon.

Guano. El mejor de los conocidos hasta el dia y el verdadero regenerador de la agricultura.—Unico depósito en Andalucía, viuda de G. de la Cámara y hermano, Darro Cubierto del Santísimo, 10.

Almoneda. Se hace de estrados, mesas y varios muebles. Darán razon, calle Imprenta Vieja, número 31, piso segundo.

Se traspasa un establecimiento de bebidas situado en la calle de Cabas, núm. 14, por ausentarse su dueño.

Se vende un torno de pedal para tornear madera y un magnífico volante de hierro de un metro setenticinco de diámetro, montado en su correspondiente banco para ser movido á brazo.—Darán razon, en la imprenta de este periódico.

Traspaso. Se traspasa el antiguo y acreditado establecimiento de comestibles, Calderería, núm. 25, por ausentarse su dueño.

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahudes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresion y reparticion de esquelas, lápidas y su colocacion; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda funcion religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

AGENCIA GENERAL DE PASAJES

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.
Salidas de Julio 12 16 17 20 y 28
L. de LLANOS, KEATS, etc. COMP.ª
Adelantan pasajes á obreros
PARA CHILE.
Saldrá el **27** del corriente el vapor
Cachemire.

Para pasajes y fletes dirigirse al único agente en España **don J. Roure**, *Abada, 3 Madrid.*

Agente en Granada D. Antonio Benitez, Almireceros, 25.

PASAJES SUBSIDIARIOS

PARA LA

REPUBLICA ARGENTINA (BUENOS AIRES)

Los que deseen obtenerlos recibirán ***gratuitamente*** toda clase de noticias dirigiéndose al Director de la Oficina oficial de Información en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27, segundo izquierda.

Para referencias en esta localidad ocurrir al señor don J. F. Bartrol, calle del Tinte, núms. 15 y 17.

1489

VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA del Dor CLIN

Premiado por la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

La **Verdadera Solución de Antipirina del Dor Clin** posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de *Lumbagos, Torticolis, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación dificil, Cólicos violentos* y los *Accesos de Gota y de Reumatismos.*

« **Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor.** » *(Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887).*

DOSIS: Tómense cada día de 2 á 4 cucharadas de **Verdadera Solución de Antipirina del Dor Clin.**

NOTA. — **Cápsulas de Antipirina del Dor Clin** destinadas á las personas que no quieren tomar Solución.

CASA **CLIN y Cía EN PARÍS,** Y LOS FARMACÉUTICOS.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. **30** años de exito.
Paris, en casa de **J. FERRÉ,** pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, **102.**